CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAJA

REGIÓN :

DEL BIOBIO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
54
Fecha de Aprobación
13.07.2016
ROL S.I.I
130-168

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 220944 de fecha 22.06.2016

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 285945 de fecha 13.07.2016 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,18 m^2 ubicada en PASAJE SICILIA
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
N° 56 Lote Nº ..... manzana .....
localidad o loteo VILLA CAPPONI sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CRISTINA SANTANDER VERAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESIÓN**	**R.U.T.**
PATRICIO SANTANDER IBAÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD DE LAJA • DEPTO. OBRAS MUNICIPALES • DIRECTOR

RENE VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE